



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1456/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022
(E.E.N° 2021-17-1-0003895, Ent.N° 4544/2021)**

VISTO: el Oficio N° 2021-83-2-0579 de fecha 30/11/2021 remitido por la Junta Departamental de Colonia relativa al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Colonia para el período 2021-2025;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en Sesión de fecha 17/09/2021 emitió el dictamen constitucional referido a dicho Proyecto de Presupuesto Quinquenal, formulando las observaciones contenidas en los párrafos 3.2) al 3.4), 3.6) al 3.9) y 5.3) del mencionado dictamen;

2) que por Oficio N° 2021-83-2-0470 de fecha 27/9/2021, la Junta Departamental de Colonia comunica que no acepta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su Dictamen constitucional y que dispuso remitir a consideración de la Asamblea General el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 225 de la Constitución de la República;

3) que, de acuerdo con los antecedentes remitidos por la Junta Departamental de Colonia, la Presidencia de la Asamblea General por Nota N° 372/2021 comunica a dicha Corporación, que venció el plazo establecido por el Artículo 225 de la Constitución para la consideración del expediente, sin que se haya expedido al respecto;

CONSIDERANDO: que se ha cumplido el procedimiento establecido en el Artículo 225 de la Constitución de la República, por lo que el Presupuesto



TRIBUNAL DE CUENTAS

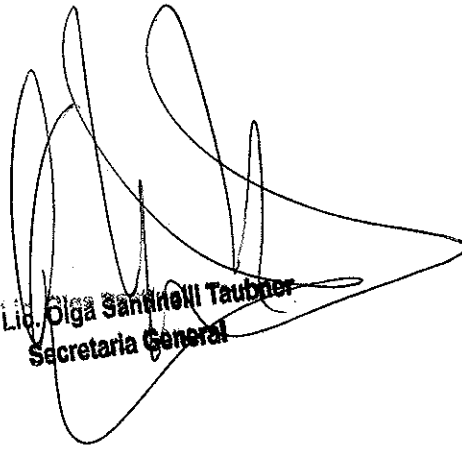
Quinquenal de la Intendencia de Colonia para el período 2021-2025 se tiene por sancionado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Considerando que antecede;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental e Intendencia de Colonia.

aov


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General